

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PR001	Aprobación/Modificación/Derogación de Ordenanzas, Reglamentos u otras Disposiciones de Carácter General.
objeto	La aprobación de una disposición general.	
Normativa aplicable	<p>-Arts. 49,70.2 y 123.1 d) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local</p> <p>-Normas de coordinación de la actividad reglamentaria de la Administración Municipal aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 2/494, de 22 de julio de 2014 y actualizadas por Acuerdo 2/401, de 17 de julio de 2017, de la Junta de Gobierno Local</p>	
órgano gestor del expediente	Concejalía competente en la materia regulada.	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses	
efectos del silencio administrativo	Desestimación de las pretensiones de las partes en los supuestos del art.25.1 b) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
instructor del procedimiento	Director del Servicio o Departamento de la Concejalía correspondiente.	
trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación
	1	Providencia del Concejal Delegado correspondiente.
	2	Incorporación del Texto normativo.
	3	Informe Técnico del Departamento o Servicio.
	4	Informe jurídico.
	5	Propuesta de resolución.
	6	Informe de Secretaria General.
	7	Aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local.
	8	Dictamen de Comisión de Pleno.

	9	Acuerdo de Pleno de aprobación inicial.
	10	Información Pública.
	11	Informe en su caso de alegaciones presentadas.
	12	Propuesta de resolución.
	13	Dictamen de la comisión de Pleno.
	14	Acuerdo de Pleno de aprobación definitiva, en su caso.
	15	Aprobación del texto integro en el BOCM.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados		
[en su caso]: modelos normalizados		
órgano competente para resolver		Pleno Municipal

Observaciones: En el caso de Ordenanzas Fiscales, véase la ficha de procedimiento H029. En el caso de Reglamento Orgánico , véase la ficha de procedimiento OF001.